

6. PSICOTERAPIA	
Concepto	Cantidad
Consulta	30€
7. LOGOPEDIA	
Consulta	30€
8. TRATAMIENTO DE CIRUGÍA REFRACTIVA	
Tratamiento láser de miopía, astigmatismo, hipermetropía, presbicia o intervención de lentilla intraocular.	690€
9. TRATAMIENTOS DE LASERTERAPIA DERMATOLÓGICA	
Deberá ser acreditada su indicación mediante informe médico. Se abonará el 50% de su importe hasta un máximo	690€

Los importes tendrán el carácter de máximos por prestación, sin que el importe de las ayudas pueda superar en ningún caso el consignado en factura.” **Nº 105.986**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

**NOMBRAMIENTO TRIBUNALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE VARIAS PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA**

Por la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado Decreto núm. 2022-6288, de 3 de septiembre, en el que se nombran la constitución de los Tribunales para proveer las plazas que se detallan a continuación. Este Decreto ha sido rectificado por Decreto nº2022-6365 de 7 de septiembre y Decreto 2022-6445 de 14 de septiembre de 2022.

#### PRIMERO. Tribunal para:

- Una plaza de Asesor Jurídico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de oposición, en turno libre.  
- Una plaza de Técnico de Gestión (contratación), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Presidente: D. Miguel Fuentes Rodríguez

Suplente: D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Sánchez.

Vocales:

1. D. José Antonio Fernández de Álava
2. D<sup>a</sup>. Teresa Villanueva Ruiz-Mateos
3. D<sup>a</sup>. Elisa de la Rosa Gutiérrez
4. D. Agustín Ramírez Domínguez

Suplentes:

1. D<sup>a</sup>. Mercedes Ruiz-Mateos Reales
2. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Pavón Pacheco
3. D. Antonio García Fernández
4. D. Antonio Márquez Barba

Actuará como Secretario, el de la Corporación o personal en quien delegue del departamento de Recursos Humanos. (Rosario Martín-Arroyo Santamaría y suplente Manuela Fuentes Curtido)

#### SEGUNDO. Tribunal para:

- Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre. Dos de las plazas reservadas al cupo de discapacidad.

- Una plaza de Encargado de compras, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

- Una plaza de conserje, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

- Una plaza de Notificador, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase cometidos especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Presidente: D. Agustín Ramírez Domínguez

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Pérez Durán

Vocales:

1. D. Ramón García González
2. D. Daniel Román Delgado
3. D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez López
4. D. Antonio Barba Villalba

Suplentes:

1. D<sup>a</sup>. Cristina Bernal Beltrán
2. D. Juan Antonio Liaño Pazos
3. D<sup>a</sup>. Virginia Lara Barrera
4. D. María del Carmen Barba Bergalo.

Actuará como Secretario, el de la Corporación o personal en quien delegue del departamento de Recursos Humanos. (Rosario Martín-Arroyo Santamaría y suplente Manuela Fuentes Curtido)

El Tribunal podrá contar, para las pruebas de la plaza de encargado de compras con la colaboración de D<sup>a</sup>. Almudena Pérez Jiménez asesor técnico, con voz y sin voto.

#### TERCERO. Tribunal para:

- Una plaza de Conserje - enterrador, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase cometidos especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

- Una plaza de conductor, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase cometidos especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

- Una plaza de operario de tráfico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase cometidos especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Presidente: D. Damián Andrés Modroño

Suplente: D. Miguel Sánchez-Noriega Gómez

Vocales:

1. D. Ismael Puyana Román
2. D. Antonio Villalba Molina
3. D<sup>a</sup>. Juan Andrade Capote
4. D. Jesús Gutiérrez Rodríguez

Suplentes:

1. D<sup>a</sup>. Antonio Herrera Ramírez
2. D. Juan Antonio Liaño Pazos
3. D<sup>a</sup>. Juan Antonio Márquez Gómez
4. D. Miguel Villalba Molina.

Actuará como Secretario, el de la Corporación o personal en quien delegue del departamento de Recursos Humanos. (Manuela Fuentes Curtido y suplente Rosario Martín - Arroyo Santamaría)

Lo que dispongo que se haga público, en la Villa de Rota, 15/9/22. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Miguel Fuentes Rodríguez. Firmado.

**Nº 103.277**

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2022, aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación del área de Reforma AR-03 “Espíritu Santo”, presentado por Don Oscar Real Cambas en representación de la entidad Nuevo impulso Inmobiliario y Urbanístico S.A.U.

Se somete a información pública por plazo de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ayuntamiento [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es) en el apartado de la parte superior pestaña Ayuntamiento/ y a la izquierda Tablón de Anuncios.

Las alegaciones podrán presentarse de forma presencial en el registro municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia sito en Plaza de España s/n en días laborables en horario de 08:00 a 14:00 o a través de la sede electrónica sita en la web [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es) y en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia a 16/9/22. EL ALCALDE, Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera.

**Nº 104.034**

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobratorias correspondientes al 3º trimestre de 2022, de la “PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN BAJA EN EL MUNICIPIO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (ZONA 2)”, documentos que estarán disponibles al público en las Oficinas de la “Empresa Gestora de Aguas Linenses”, sita en la Calle San Pedro de Alcántara, 2 C.P. 11300 de La Línea, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del Padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se hace saber que, al tener encomendadas las funciones de recaudación de las liquidaciones y recibos a los que se refiere el presente Edicto la empresa concesionaria del servicio, “Empresa Gestora de Aguas Linenses S.L.”, el periodo voluntario para